



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CANTA



DECLARACION JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD (LEY N° 28976) - (LEY N° 29664 - SINAGERD)

Apertura Licencia de funcionamiento

EXP N° _____

Yo, _____

Identificado con DNI / RUC _____

Giro Solicitado: _____

Propietario y/o conductor del local ubicado en: _____

CONDICIONES DE OBSERVANCIA

	SI	NO
1.0 ARQUITECTURA		
1.1 El ingreso y salida del local presenta un ancho libre mínimo de 0.90 m., la puerta no abre directamente sobre el desnivel y las vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos, vidrios o espejos		
2.0 ESTRUCTURAS		
2.1 Local no presenta severo deterioro en paredes, columnas, techos y vigas		
2.2 Sistema de puesta a tierra (Codigo Nacional Electrico - Tomo V)		
3.0 INSTALACIONES ELECTRICAS		
3.1 El Tablero electrico es de material no combustible (metal o resina) tiene interruptores termomagneticos (ITM's) identificados y no utiliza llaves de cuchillas		
3.2 El tablero electrico tiene interruptores diferenciales (para instalaciones nuevas a partir de julio del 2006)		
3.3 No se utiliza cables mellizos en instalaciones fijas. El cableado electrico se encuentra protegido mediante canales o tubos de PVC y las cajas de paso tiene tapa.		
3.4 Los tomacorrientes tienen conexión a tierra en baños, cocina y para equipos con enchufe de tres espigas. Los tomacorrientes se encuentran en buen estado y no se utilizan adaptadores multiples.		
3.5 Los equipos de alumbrado (foco, fluorescentes, lamparas, etc.) no presentan conexiones expuestas. Si cuenta con luces de emergencia, estas se encuentran operativas.		
3.6 Tiene pozo a tierra y certificado de medicion de la resistencia (menor o igual a 25 ohm)		
3.7 Los anuncios publicitarios con energia electrica tienen cableado adecuado y cuentan con conexión a tierra		
4.0 SEGURIDAD Y PROTECCION CONTRA INCENDIO		
4.1 El local cuenta con señales de seguridad (salidas, riesgo y extintores).		
4.2 El local cuenta con al menos con un extintor de polvo quimico seco 6 kgs, un extintor por cada 25 m2 de área. Los extintores estan operativos y con carga vigente.		
4.3 Los materiales y/o productos estan almacenados de forma segura (evitando que se caigan) y sin obstruir las vías de evacuacion		
4.4 las instalaciones de Gas (GLP) que utilizan balones mayores a 25 kg. Tienen tuberias de cobre y estan alejados de interruptores y tomacorrientes. Los balones de gas se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor		
4.5 Las Campanas y ductos de extraccion de humo (chimeneas se encuentran libres de grasa)		

NOTA: Se encuentran excluidos del GRUPO 1 los giros de PUB, LICORERIA, DISCOTECA, BAR, CASINOS, JUEGOS DE AZAR, MAQUINAS TRAGAMONEDAS, FERRETERIAS o giros afines a los mismos (RESTAURANTE, FUENTE SODA, INTERNET, COMIDA AL PASO, CHIFA entre otros); así como aquellos cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de PRODUCTOS TOXICOS O ALTAMENTE INFLAMABLES y aquellos que por su naturaleza, requieran la obtención de un Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinario (D.S. N° 066-2007-PCM, numeral 9.1 parrafo 3°)

La presente Declaración Jurada tiene una vigencia de dos (02) años a partir de su firma (R.J M° 251-2008-INDECI, 9.2), debiéndose iniciar el procedimiento de renovación antes de la pérdida de su vigencia; entendiéndose que los datos consignados son REALES, sujetos a verificación posterior, que de resultar falsa o equivocada, se procederá a la Revocación de la Licencia de Funcionamiento que se haya entregado, y de corresponder se aplicará las sanciones según correspondan, a resarcir los daños que pudiera haber ocasionado y asumirá su responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar.



Firma del Propietario o Conductor

DNI N° _____

Fecha de Expedición: _____ Fecha de Caducidad: _____